

## PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14 horas con 03 minutos del 18 de febrero de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.  
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.  
Comisionado. Ernesto Estrada González.  
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.  
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.  
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.  
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.  
Luis Felipe Lucatero Govea, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.  
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.  
Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle, Titular de la Unidad de Cumplimiento.  
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.  
Edgar Yeman García Turinco, Coordinador General de Comunicación Social.  
Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.  
Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.  
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.  
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.  
Edgar Hernández Mendoza, Director de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

#### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

#### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el "Anteproyecto de lineamientos para la autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas".

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.2.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Operadora Unefon, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V. y Iusacell PCS de México, S.A. de C.V.

*(Unidad de Política Regulatoria)*



II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Alive Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en el sentido de que el servicio de televisión restringida por internet, es un servicio público de telecomunicaciones, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y, en consecuencia, estaría sujeto a las disposiciones aplicables en materia de retransmisión, obligaciones de información, inscripción de contratos de adhesión y registro de tarifas al público, entre otras.  
*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y Maxcom TV, S.A. de C.V., en el sentido de que el servicio a suscriptores y/o usuarios bajo contrato, consistente en el acceso codificado remoto a servicios de televisión, bajo la utilización de capacidades propias y adquiridas a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones con las que se tienen correlativos acuerdos, así como internet, se encuentra comprendido dentro de los servicios de interés público señalados en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.  
*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación al rango de frecuencia 1870 MHz a 1875 MHz, en Tuxtla Gutiérrez del Estado de Chiapas, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación.  
*(Unidad de Cumplimiento)*

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 154.000-159.550 MHz y 161.925-156.925 MHz, en Zacatecas, Zacatecas, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación.  
*(Unidad de Cumplimiento)*

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación con la frecuencia 151.1170 MHz, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación.  
*(Unidad de Cumplimiento)*



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## II SESIÓN ORDINARIA DE 2015



III.10.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa concesionaria Comseg, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; así como de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.11.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de MYC Red, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Jalisco y Michoacán.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.12.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Televisión de Atotonilco el Alto, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Jalisco.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.13.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa TV Cable del Guadiana, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de la República Mexicana.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.14.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultravisión, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; así como de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.15.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa XC Networks, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto a nivel nacional, así como de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a multipunto en la región 3 y 4, y de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las regiones 3 y 4.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

III.16.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado al C. Alfonso Urruela Ochoa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Veracruz.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.17.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado al C. José de Jesús Villaseñor Gutiérrez, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Unión de San Antonio, en el Estado de Jalisco.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 107.1 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHACN-FM, en León, Guanajuato, a favor de cadena regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 91.3 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHEOB-FM, en Pichucalco, Chiapas, a favor de XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 90.1 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHSMR-FM, en Villa de Pozos, San Luis Potosí, a favor de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.-1. Informe anual en Materia de Transparencia y Acceso a la Información (enero-diciembre de 2014), que presenta la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en su carácter de Presidenta del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



## PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

#### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la II Sesión Ordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, que se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

#### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Política Regulatoria, Mtro. Luis Felipe Lucatero Govea solicitó el retiro del asunto III.1 con el objeto de estudiar con mayor profundidad algunos detalles y ampliarlo de manera adecuada.

Asimismo el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Silva Ramírez solicitó el retiro de los asuntos III.5 y III.6 con la finalidad de atender algunos comentarios realizados por los Comisionados.

Por otro lado, el Secretario Técnico del Pleno Lic. Juan José Crispín Borbolla solicitó la incorporación en Asuntos Generales de dos informes de comisiones en el extranjero uno del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y otro del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día con los retiros y las incorporaciones solicitadas.

#### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180215/22

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Nil Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V."

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Nil Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V.**

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180215/23

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V. ".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Operadora Unefon, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V. y Iusacell PCS de México, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.




### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:


El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Luis Fernando Borjón Figueroa, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel y, con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja. Asimismo, se reservó para votación en lo particular el Resolutivo Quinto y su parte considerativa, que se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Luis Fernando Borjón Figueroa, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y, con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores; por lo que se emite el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/180215/24

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y las empresas Operadora Unefon, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V. y Iusacell PCS de México, S.A. de C.V. ". 

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria. 

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 14.42 horas el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa solicitó al Presidente se recabara su votación de los siguientes asuntos debido a que por motivos de su agenda debía retirarse. 



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## II SESIÓN ORDINARIA DE 2015



El Secretario Técnico del Pleno recabó el voto razonado del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa en cada uno de los asuntos restantes del Orden del Día, para en su momento dar cuenta de ello.

Siendo las 14.44 horas el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa se retiró de la Sala de Pleno.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación al rango de frecuencia 1870 MHz a 1875 MHz, en Tuxtla Gutiérrez del Estado de Chiapas, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/180215/25

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación al rango de frecuencia 1870 MHz a 1875 MHz, en Tuxtla Gutiérrez del Estado de Chiapas, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación".



**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 154.000-159.550 MHz y 161.925-156.925 MHz, en Zacatecas, Zacatecas, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Marlo Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

#### Acuerdo

P/IFT/180215/26

**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 154.000-159.550



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## II SESIÓN ORDINARIA DE 2015



MHz y 161.925-156.925 MHz, en Zacatecas, Zacatecas, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación”.

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación con la frecuencia 151.1170 MHz, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación.**

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

### Acuerdo

P/IFT/180215/27



**Primero.** Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación con la frecuencia 151.1170 MHz, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sin contar con concesión, permiso, autorización o asignación".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa concesionaria Comseg, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; así como de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional.

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:





Acuerdo

P/IFT/180215/28

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa concesionaria Comseg, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; así como de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas a nivel nacional".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de MYC Red, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Jalisco y Michoacán.**

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180215/29

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de MYC Red, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades de los Estados de Jalisco y Michoacán".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Televisión de Atotonilco el Alto, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Jalisco.**

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/180215/30

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Televisión de Atotonilco el Alto, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Jalisco".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa TV Cable del Guadiana, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades la República Mexicana.**

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Acuerdo

P/IFT/180215/31



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa TV Cable del Guadiana, S.A. de C.V., concesionaria para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en diversas localidades la República Mexicana".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultravisión, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; así como de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Marlo Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Acuerdo**

P/IFT/180215/32

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultravisión, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

frecuencias del espectro radioeléctrico; así como de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones”.

**Segundo.** Se Instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa XC Networks, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto a nivel nacional, así como de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a multipunto en la región 3 y 4, y de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las regiones 3 y 4.

### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Marlo Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

### Acuerdo

P/IFT/180215/33



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa XC Networks, S.A. de C.V., titular de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto a nivel nacional, así como de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a multipunto en la región 3 y 4, y de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las regiones 3 y 4".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado al C. Alfonso Urruela Ochoa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Veracruz.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Acuerdo

P/IFT/180215/34

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado al C. Alfonso Urruela Ochoa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades del Estado de Veracruz".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado al C. José de Jesús Villaseñor Gutiérrez, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Unión de San Antonio, en el Estado de Jalisco.**

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Acuerdo

P/IFT/180215/35



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

**Primero.** Se aprueba la "Resolución por la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga del título de concesión otorgado al C. José de Jesús Villaseñor Gutiérrez, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Unión de San Antonio, en el Estado de Jalisco".

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 107.1 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHACN-FM, en León, Guanajuato, a favor de cadena regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Acuerdo**

P/IFT/180215/36



**Primero.** Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 107.1 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHACN-FM, en León, Guanajuato, a favor de cadena regional Radio Fórmula, S.A. de C.V."

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 91.3 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHEOB-FM, en Pichucalco, Chiapas, a favor de XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.**

#### Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

#### Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

#### Acuerdo

P/IFT/180215/37



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

**Primero.** Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 91.3 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHEOB-FM, en Pichucalco, Chiapas, a favor de XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V."

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 90.1 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHSMR-FM, en Villa de Pozos, San Luis Potosí, a favor de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa manifestó su voto a favor en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Acuerdo**

P/IFT/180215/38



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

**Primero.** Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el título de concesión con motivo del otorgamiento del refrendo de la concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 90.1 MHz a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHSMR-FM, en Villa de Pozos, San Luis Potosí, a favor de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V."

**Segundo.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**IV.- ASUNTOS GENERALES.-**

**IV.-1.** Informe anual en Materia de Transparencia y Acceso a la Información (enero-diciembre de 2014), que presenta la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en su carácter de Presidenta del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**IV.-2.** Informe de la participación del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa en representación del IFT en la Reunión de TelecomFinance 2015, el 5 de febrero 2015 en Londres, Inglaterra.

**IV.-3.** Informe de la participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del IFT en las reuniones de Grupos Técnicos del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) los días 29 y 30 de enero de 2015 en Nueva York, Estados Unidos, relacionadas con temas en el ámbito de competencia del Instituto.

El Secretario dio cuenta de los informes presentados.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

II SESIÓN ORDINARIA DE 2015

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas con 40 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



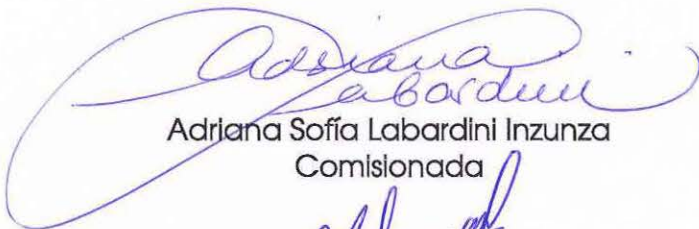
Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar  
Presidente



Luis Fernando Borjón Figueroa  
Comisionado



Ernesto Estrada González  
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza  
Comisionada



María Elena Estavillo Flores  
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel  
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja  
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla  
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su V Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/180315/65.